



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 140 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 08 MAY 2023

VISTO:

El Informe N° 108-2023-UNTRM-DGA-UC, de fecha 05 de mayo de 2023, de la Jefa de la Unidad de Contabilidad; y, el Oficio N° 2287-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de mayo de 2023, de la Directora General de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", establece en el artículo "1. OBJETO. El objeto de la presente Directiva es establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable (en adelante, Lineamientos) de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y de la Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01".

Que mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, se resuelve en el Artículo 1.- Modificación de diversas disposiciones de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 (...). Artículo 2.- Aprobación de Instructivo. Apruébase el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

Que con Resolución Rectoral N° 599-2022-UNTRM/R, de fecha 07 de noviembre de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- APROBAR la reprogramación de resultado de avance periodo 3-2022 para el periodo 1-2023 de la Programación Inicial del Plan de Depuración y Sinceramiento de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante ACTA DE ACUERDO PARA REPROGRAMACIÓN DEL ENTREGABLE DE RESULTADOS DE AVANCE DEL PDS PERIODO 1-2023, SEA REPROGRAMADO PARA EL ENTREGABLE PERIODO 2-2023, de fecha 04 de mayo de 2023, los integrantes de la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento de saldos de las cuentas contables de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sobre



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 140 -2023-UNTRM/R

la información de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS) del entregable periodo 1-2023, teniendo en cuenta el cronograma el plazo de presentación al 08 de mayo de 2023, de la programación Inicial del PDS, aprobado con Resolución Rectoral N° 045-2022-UNTRM/R, de fecha 31 de enero de 2022, según instructivo para el registro, cierre y presentación del PDS; por lo que se solicitó a la Jefa de la Unidad de Contabilidad – CPC. Manuela Salazar Tafur, exponer al respecto, y en efecto, informó que, a la fecha no se ha podido concluir con el sinceramiento de las obras con diferencias en la ejecución contable que fue informado a la Unidad Ejecutora de Inversiones con Informe N° 001-2023-UNTRM-DGA-DE-UC, de 11 obras con diferencias en las Resoluciones de liquidación de valorizaciones, del cual se encuentran en proceso de análisis por ser obras ejecutadas en ejercicios anteriores, así mismo hay diferencias en saldo de caja y bancos entre la conciliación bancaria y saldo contable ante el Banco de la Nación, con Informe N° 013-2023-UNTRM-DGA-UC, se encuentra en proceso de análisis para continuar con el plan de depuración y sinceramiento contable. Luego de tomar el conocimiento del responsable de las unidades, el comité acordó solicitar la reprogramación de la presentación del entregable de resultados de avance periodo 1-2023, en el entregable en el periodo 2-2023. Asimismo, se acordó informar al titular para la emisión del acto resolutorio y sea remitido a la DGCP-MEF, para conocimiento y trámites;

Que mediante Informe N° 108-2023-UNTRM-DGA-UC, de fecha 05 de mayo de 2023, la Jefa de la Unidad de Contabilidad, informa a la Directora General de Administración, que en referencia al acta de acuerdo de reprogramación y demás informes sobre el Plan de Depuración y Sinceramiento – PDS, concluye que el entregable periodo 1-2023, sea reprogramado para el entregable al periodo 2-2023, hasta el 07 de agosto de 2023, según cronograma del Plan de Depuración y Sinceramiento – PDS;

Que en ese sentido, con Oficio N° 2287-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 05 de mayo de 2023, la Directora General de Administración, solicita al señor Rector, la aprobación mediante acto resolutorio de la reprogramación del entregable periodo 1-2023 para el entregable del periodo 2-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento – PDS; la misma que deberá ser remitido a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reprogramación del entregable periodo 1-2023 para el entregable del periodo 2-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento – PDS, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a lo propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, y en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

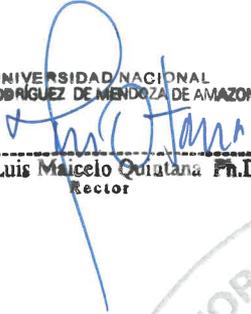
RESOLUCIÓN RECTORAL N°140 -2023-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la remisión de la presente resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los plazos dispuesto por dicha dirección.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General



JLM/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.